

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10161.-

**VISTO:**

El Expediente N° SEO-6080-V-2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor VILLEGAS, Andrés, D.N.I. N° 8.455.736, domiciliado en la calle Corrientes N° 1010 de la Ciudad de Neuquén, solicita un plan especial de pago para poder cancelar la deuda que mantiene en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 157, correspondiente a Red Cloacal, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-8490-0000.-

Que, asimismo, solicita se condonen los intereses y recargos que recaen sobre la deuda.-

Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.-

Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.-

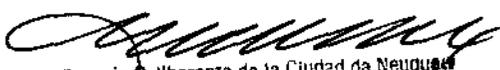
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del reglamento interno del Concejo Deliberante, el despacho N° 127/2004 emitido por la comisión interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la sesión ordinaria N° 20/2004 el día 11 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 21/2004, celebrada por el cuerpo el 18 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda devengada y no abonada que mantiene el Señor VILLEGAS, Andrés, D.N.I. N° 8.455.736, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 157, correspondiente a Red Cloacal, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-8490-0000.-

**ARTÍCULO 2°):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan -----especial de pago con cuotas de \$30 (pesos treinta) mensuales, sin intereses, al Señor VILLEGAS, Andrés, D.N.I. N° 8.455.736, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene en concepto de Tasa por Contribución por

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DARDÓ WALTER TRONCOSO  
SECRETARIO LEGISLATIVO

*"Centenario de la Ciudad de Neuquén"*

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

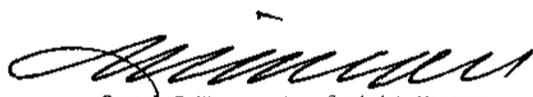
Mejoras por la Obra N° 157, correspondiente a Red Cloacal, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-8490-0000.-

**ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° SEO 6080-V-2003).-**

ES COPIA:  
omm.-

FDO: BURGOS  
TRONCOSO

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N°	10161	1200 4
Promulgada por Decreto N°	1606	1200 4
Expte N°	SEO 6080 V-03	
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1495
Fecha:	23 / 12 / 04.